

MEDIDA DE CONSERVACION 64/XII^{1,2}

Aplicación de medidas de conservación a la investigación científica

Esta medida de conservación rige la aplicación de las medidas de conservación a la investigación científica y ha sido adoptada de conformidad con el artículo IX de la Convención.

1. **Aplicación general.**
 - (a) Las capturas hechas por cualquier buque con fines de investigación se considerarán parte de cualquier límite de captura que esté en vigor para cada especie capturada, y se informarán a la CCRVMA en los formularios STATLANT de notificación anual.
 - (b) Los sistemas de información de captura y esfuerzo de la temporada adoptados por la CCRVMA se aplicarán siempre que la captura dentro de un período especificado de notificación exceda un límite de cinco toneladas, a menos que se apliquen normas más específicas en el caso de una especie en particular.
2. **Aplicación a los buques que capturen menos de 50 toneladas, con cualquier fin.**
 - (a) Cualquier miembro que prevea la utilización de un buque con fines de investigación cuando se estime una captura total inferior a 50 toneladas deberá notificar a la Secretaría de la Comisión, la que a su vez notificará inmediatamente a los miembros de acuerdo al formato presentado en el anexo 64/A. Esta notificación deberá incluirse en los informes de las actividades de los miembros.

- (b) Los buques a los que sean aplicables las estipulaciones del párrafo 2(a) arriba indicado estarán exentos de las medidas de conservación relacionadas con el tamaño de luz de malla, prohibición de los tipos de artes, áreas cerradas, temporadas de pesca y límites de tamaño, y de los requisitos del sistema de notificación, que no sean los indicados anteriormente en los párrafos 1(a) y (b).

3. Aplicación a los buques que capturen más de 50 toneladas de peces.

- (a) Cualquier miembro que prevea la utilización de cualquier tipo de buque para la pesca con fines de investigación, cuando se estime una captura total superior a 50 toneladas, deberá notificarla a la Comisión y dar la oportunidad a otros miembros para que estudien su plan de investigación y hagan los comentarios pertinentes. El plan deberá ser presentado a la Secretaría para su distribución a los miembros por lo menos seis meses antes de la fecha de inicio programada para la investigación. En caso de haber una solicitud de revisión de dicho plan que haya sido presentada dentro de los dos meses posteriores a su distribución, el Secretario Ejecutivo deberá informar de ello a todos los miembros, y presentar el plan al Comité Científico para que lo examine. Sobre la base del plan de investigación presentado y cualquier asesoramiento proporcionado por el grupo de trabajo pertinente, el Comité Científico ofrecerá asesoramiento a la Comisión, donde concluirá el proceso de revisión. La pesca propuesta con fines de investigación no podrá iniciarse hasta la finalización de este proceso de revisión.
- (b) Los planes de investigación deberán presentarse de acuerdo a las directrices y formatos normalizados adoptados por el Comité Científico, y presentados en el anexo 64/A.
- (c) Dentro de 180 días de concluida la pesca con fines de investigación, se deberá presentar a la Secretaría un resumen con los resultados de cualquier investigación sujeta a estas disposiciones. El informe completo deberá presentarse dentro de 12 meses.
- (d) Los datos de captura y esfuerzo que resulten de la pesca de investigación de conformidad con el párrafo (a) anteriormente indicado, deberán presentarse a la Secretaría siguiendo el formato de presentación de datos de lance por lance para buques de investigación (C4).

¹ Con excepción de las aguas circundantes a las islas Kerguelén y Crozet.

² Con excepción de las aguas circundantes a las islas príncipe Eduardo.

**FORMATOS PARA LA NOTIFICACION DE ACTIVIDADES
DE LOS BUQUES DE INVESTIGACION**

Formulario 1

**NOTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BUQUES DE INVESTIGACION
CUANDO SE ESTIMA QUE LA CAPTURA TOTAL SERA INFERIOR A 50 TONELADAS**

Nombre y matrícula del buque _____

División y subárea en donde se realizarán las actividades de investigación _____

Fechas prevista de entrada y salida del Area de la Convención _____

Objetivo de la investigación _____

Posibles artes de pesca que se emplearían:

Arrastre de fondo _____

Arrastres pelágicos _____

Palangre _____

Nasas para centollas _____

Otros artes de pesca (especificar) _____

Formulario 2

**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE LAS PROSPECCIONES DE PECES
PROYECTADAS PARA EL AREA DE LA CONVENCION CUANDO SE ESTIMA QUE LA
CAPTURA TOTAL SERA SUPERIOR A 50 TONELADAS**

MIEMBRO DE LA CCRVMA _____

DETALLES DE LA PROSPECCION

Especificación de los objetivos proyectados de la investigación _____

Area/Subárea/División de la prospección _____

Límites geográficos: Latitud de _____ a _____

Longitud de _____ a _____

¿Se ha incluido un mapa de la zona de estudio (preferentemente incluyendo la batimetría y la posición de las estaciones/lances de muestreo): _____

Fechas planeadas para la prospección: del _____ / _____ / _____ (A/M/D)

al _____ / _____ / _____ (A/M/D)

Nombre(s) y dirección del investigador(es) responsable de la planificación y coordinación de la investigación _____

Número de científicos _____ y tripulación _____ a bordo del buque.

¿Se invitará a científicos de otros miembros a tomar parte en la investigación?: _____

Si este es el caso, indique el número de científicos _____

DETALLES DEL BUQUE

Nombre del buque _____

Nombre y dirección del propietario del buque _____

Tipo de buque (investigación permanente o buque comercial alquilado) _____

Puerto de registro _____ Matrícula _____

Señal de llamada _____ Eslora total _____ (m)

Tonelaje _____

Equipo utilizado para determinar la posición _____

Capacidad de pesca (restringida a actividades científicas de muestreo solamente o capacidad comercial) _____ (toneladas/día)

Capacidad de procesamiento de pescado (si el buque es de tipo comercial) _____ (toneladas/día)

Capacidad de almacenamiento de pescado (si el buque es de tipo comercial) _____ (m³)

CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTES DE PESCA QUE SE UTILIZARÁN:

Tipo de arrastre (es decir, de fondo, pelágico): _____

Forma de la malla (es decir, diamante, cuadrada) y tamaño de la luz de malla en el copo (mm) _____

Palangre _____

Otros artes de muestreo, tales como redes para plancton, sondas de CTD, botellas para la toma de muestras de agua, etc. (especificar)

DESCRIPCION DEL EQUIPO ACUSTICO QUE SE UTILIZARA:

Tipo _____ Frecuencia _____

DISEÑO DE PROSPECCION Y METODOS DE ANALISIS DE LOS DATOS

Diseño de prospección (aleatorio, semi-aleatorio) _____

Especie objetivo _____

Estratificación (si corresponde) de acuerdo a -

Estratos de profundidad (enumere) _____

Densidad de peces (enumere) _____

Otro (especificar) _____

Duración de las estaciones/lances de muestreo estándar (preferentemente 30 min)
_____ (min)

Número previsto de lances _____

Tamaño previsto de la muestra (total): _____ (número) _____ (kg)

Métodos propuestos para el análisis de los datos de la prospección
(es decir, método de área barrida, prospección acústica) _____

DATOS QUE HAN DE RECOPIARSE

Datos de captura y esfuerzo de lances individuales de conformidad con el formulario C4 de la CCRVMA para la notificación de los resultados de la pesca con fines de investigación:

Datos biológicos a escala fina de conformidad con los formularios B1, B2 y B3 de la CCRVMA:

Otros datos (según sea necesario) _____
